

Protocolo actualizado para visitas en persona entre padres/hijos durante la pandemia de COVID-19



[De conformidad con la revocación de la Gobernación sobre el estado de emergencia debido al COVID-19:](#)

Cubre bocas

- **Progenitores, hijos/as, parientes y otros apoyos familiares que asistan a las visitas en familia:**
 - **A partir del 12 de marzo de 2022:** el uso del cubrebocas, aunque se alienta, ya no será un requisito para las visitas familiares en las oficinas del ODHS, en otros entornos cerrados o al aire libre
 - Si un proveedor de atención médica diagnosticó a un menor de tener un sistema inmunológico inmunocomprometido, todos los participantes en la visita familiar deben utilizar cubrebocas.
 - En los entornos cerrados que no sean las oficinas del ODHS, se deben seguir los protocolos locales en cuanto al uso del cubrebocas.
 - Si un progenitor, pariente u otro apoyo familiar llega con síntomas respiratorios visibles a la visita familiar, se le debe ofrecer un tapabocas N95 o KN95 para que se lo ponga.
- **Personal del ODHS**
 - **A partir del 12 de marzo de 2022:** se alienta el uso del cubrebocas, pero este ya no será un requisito para las visitas familiares en las oficinas del ODHS, en otros entornos al aire libre
 - Los funcionarios del estado que deben usar un tapabocas N95 o KN95 porque se les hizo una adaptación para al requisito de vacunación, deberán ponerse un cubrebocas hasta el 1.º de abril de 2022.
 - Los funcionarios del estado deben seguir los lineamientos sobre el COVID-19 cuando acompañen a un trabajador social o de casos de una tribu y/o mientras estén en territorios de indígenas estadounidenses.

Evaluación previa

- **A partir del 12 de marzo de 2022** a las personas con un resultado positivo de COVID-19 se les pedirá que se aíslen durante 5 días a partir de la fecha en que empezaron los síntomas y también se les pedirá que se pongan un tapabocas en la presencia de otras personas durante 5 días adicionales.
- El día anterior a la visita familiar en persona programada, el personal del ODHS se comunicará con los progenitores y con los padres de crianza temporal del/de la menor para averiguar si estuvieron expuestos al COVID-19. El personal del ODHS que participe o apoye la visita también se autoevaluará. **Si los progenitores, los parientes, otras personas de apoyo familiar o los menores de la visita familiar reportan síntomas de COVID-19 según la descripción de los CDC, se debe reprogramar la visita familiar en persona a una visita familiar virtual.**
 - a. Los síntomas pueden aparecer de 2 a 5 días después de la exposición al virus. Es posible que las personas con los siguientes síntomas o combinaciones de síntomas tengan COVID-19:
 - i. Tos
 - ii. Falta de aire o dificultad para respirar
 - iii. Fiebre
 - iv. Escalofríos
 - v. Temblores repetidos con escalofríos

- vi. Dolores musculares
 - vii. Dolor de cabeza
 - viii. Dolor de garganta
 - ix. Pérdida reciente del gusto o del olfato
- b. Asegúrese de que los síntomas sean nuevos y de que no estén relacionados con un diagnóstico de enfermedad crónica, como asma o alergia.
 - c. Recomiende a los padres o progenitores que tienen síntomas que consideren la posibilidad de hacerse una prueba de COVID-19.
 - d. El asesor de enfermería 503-979-9789 o el administrador de enfermería 503-871-6662 están disponibles para atender sus inquietudes, si lo necesita.
- Si un progenitor, pariente u otra persona de apoyo familiar que asista a la visita o los padres de crianza temporal informan que ellos o que el/los menor/es dieron positivo a una prueba de COVID-19, se deben completar 5 días de aislamiento antes de que pueda llevarse a cabo la visita familiar y se debe usar un cubrebocas durante cinco días adicionales. Las visitas familiares sin cubrebocas pueden continuar tras 10 días a partir de la desaparición de los síntomas. Si la persona es asintomática y da positivo a una prueba, su periodo de aislamiento empieza la fecha en que se hizo la prueba (día cero).

Limpieza

Lugares cerrados:

Dado que el virus del COVID-19, la influenza y el resfriado común se transmiten por el aire, las sucursales deberán asegurarse de que la circulación del aire y la ventilación de las salas sean adecuadas donde transcurran las visitas en épocas de clima frío.

- Deben desinfectarse antes y después de la visita familiar
- Todo el personal del ODHS deberá lavarse las manos entre cada contacto/visita familiar.

Desinfección de vehículos estatales

Se deberán desinfectar todos los vehículos estatales antes y después de cada uso. Las oficinas de nuestras sucursales proporcionarán botellas rociadoras o paquetes de toallitas desinfectantes para limpiar los automóviles. Use todos los productos según las instrucciones en el envase.

- Limpie todas las superficies duras, que no sean porosas (asientos lisos, apoyabrazos, manijas de puertas, broches de cinturón de seguridad, controles de luz y aire, puertas y ventanas y manijas de sujeción) con un paño con desinfectante dispuesto por el equipo regional de instalaciones.
- No use un producto a base de hipoclorito de sodio (lavandina/lejía) en la tela de los carros porque la deteriorará y le quitará el color a la tela.
- Si tiene tiempo suficiente, rocíe con desinfectante y deje secar al aire.
- Asegúrese de limpiar con un paño los asientos del carro antes y después de usarlos.

Estas actualizaciones son un paso en la transición del manejo del COVID-19 como emergencia y hacia el cambio para el episodio siguiente de la pandemia. Alentamos encarecidamente a todos los funcionarios a que sigan los pasos necesarios que consideren adecuados para protegerse a sí mismos, a sus familias, a sus colegas y a sus comunidades del COVID-19. Si un empleado desea continuar poniéndose un cubrebocas en el lugar de trabajo, puede hacerlo y contará con el apoyo para que lo haga. Acoger un lugar de trabajo positivo y respetuoso es esencial.